



Gobernación de Arauca
Secretaría General y Desarrollo Institucional
800102838-5



8 4 8 - - - -
DECRETO DE 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **EDWAR ENRIQUE PORTILLO RUEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 88.252.215 de Cúcuta (N.S.) se desempeña Profesional Universitario de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, a quien le fue autorizado un periodo de vacaciones a partir del 16 de septiembre de 2016, hasta el 7 de octubre de 2016.

Que el Decreto No. 1950 de 1973, establece en su artículo 34 que hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado anteriormente,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese al Doctor **PEDRO NEL REINA TUPANTEVE**, Profesional Universitario de Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, a partir del 16 de septiembre de 2016 mientras dure el periodo vacacional del titular Doctor **EDWAR ENRIQUE PORTILLO RUEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.252.215 de Cúcuta (N.S) Profesional Universitario de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Arauca, a los **15 SEP 2016**

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca
Res. 2609/16

Revisó:
Dra.: Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional

Revisó y aprobó:
Dra. Viviana Pérez, Asesora del Despacho del Gobernador

Elaboró y Digió:
Olga del Carmen parales zapata, Auxiliar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Institucional

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"